



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 0476-2018

Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E., requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de la realización de actividades de proyectos de suministro o instalación de ascensores electromecánicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores ; ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años de objeto relacionado con la invitación en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo a satisfacción donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a trescientos setenta salarios mínimos legales vigentes (370) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	XX		FOLIOS 103 Y 105
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar al menos una (1) certificación de contratos y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya proyectos de suministro o instalación de ascensores electromecánicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores tipo hospitalario; donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a trescientos setenta salarios mínimos legales vigentes (370) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas.	XX		FOLIOS 103 Y 105
3.PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: Entregar un documento con la programación del proyecto, donde se incluya tiempos y mano de obra y entregables.	XX		LA PRESENTAN EN SUBSANACION
4.EQUIPO DE TRABAJO Ofertar el equipo de trabajo conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico	XX		LA PRESENTAN EN SUBSANACION
1. UN (1) DIRECTOR O SUPERVISOR DE INSTALACION Ingeniero eléctrico, electromecánico o civil requisito tarjeta profesional del Ingeniero, experiencia general de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica de cinco (5) años como director o supervisor de instalación, debe contar con la experiencia en la realización de actividades de proyectos de suministro o instalación de ascensores hidráulicos, electromecánicos y de adecuación de la infraestructura para su instalación y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores tipo hospitalario, terminadas en los últimos ocho (8) años. 2. UN (1) INSPECTOR SISOMA Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de un (1) año. Con dedicación en obra del 100%. La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: - Licencia de salud ocupacional - Fotocopia de cedula de ciudadanía - Copia de tarjeta profesional. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios vigente. - Fotocopia del diploma de grado. - Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Periodo durante el cual se desempeñó. Además debe presentar las hojas de vida del personal técnico que hará la correspondiente instalación de los ascensores, personal debidamente certificado en la labor y mínimo dos años de experiencia.			

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico matriculaciones@inccan.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

Bogotá, 10 de julio de 2018


GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelera



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 0476-2018

Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E., requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO MITSUBISHI ELECTRONIC DE COLOMBIA LTDA.	OBSERVACIONES
Experiencia general	300 Puntos	300	El proponente MITSUBISHI ELECTRONIC DE COLOMBIA LTDA. CUMPLE
Precio	300 Puntos	274,82	
Capacidad técnica	300 Puntos	210	
Apoyo a la industria nacional	100 puntos	80	
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos	864,82	

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

Bogotá, 11 de julio de 2018

GLORIA MARCELA MOJICA BRAN

Coordinadora Grupo Area de gestion Ambiental y Hotelera



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 0476-2018

Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (300) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

En la misma sesión de cierre de la convocatoria se hará la apertura de las propuestas, se verificará valor total de cada propuesta presentada la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

$$\text{Puntaje} = (1 - \text{ABS}((P_i - F) / F) * 0,5) * 300$$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000) M/CTE.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBTENIDO MITSUBISHI	OBSERVACIONES
Experiencia general	300	274,82	EL OFERENTE OFERTA UN VALOR DE 305.663.400 IVA INCLUIDO
TOTAL PUNTAJES	300	274,82	

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, importación, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables por lo tanto el comité de compras no será responsable por reclamaciones que tengan como causa de los elementos antes descritos.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto y no esté por debajo del 95% del presupuesto oficial. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

ACCION AFIRMATIVA EN FAVOR DE POBLACIÓN DISCAPACITADA. En caso de empate se dará puntos de bonificación adicional por vinculación de personal con discapacidad. Es de obligatorio cumplimiento para entidades públicas de implementarla en procesos de adjudicación de contratos. Para hacer uso de este criterio de desempate, contemplado en el artículo 24 de la Ley 361, las empresas proponentes deberán certificar en el Ministerio de Trabajo que tienen no menos del 10% de personas discapacitadas y que éstas llevan más de un año vinculadas a la compañía y haya el compromiso de mantenerlas al menos por un año más. Se asignará puntaje adicional en estricta proporcionalidad del número, porcentaje y tiempo de vinculación del personal con discapacidad a la empresa proponente.

Para la presentación de la propuesta económica, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El Instituto publicará el presupuesto. No se aceptarán propuestas que excedan el presupuesto.
2. El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 300 puntos. Para la calificación de las ofertas se aplicará el siguiente procedimiento

Bogotá, 11 de julio de 2018


GLORIA MARCELA MOJICA BRAN

Coordinadora Grupo Area de gestion Ambiental y Hotelera



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITACION PUBLICA No. 0476-2018

Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

1. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de la realización de actividades de proyectos de suministro e instalación de ascensores electromecánicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores ; ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años de objeto relacionado con la invitación en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo a satisfacción donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a trecientos setenta salarios mínimos legales vigentes (370) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados $\chi\omicron\mu\omicron$ $\sigma\upsilon\beta\chi\omicron\nu\tau\alpha\tau\iota\sigma\tau\alpha\sigma$.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán trescientos (300) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución superior al 75% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2008.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBTENIDO MITSUBISHI ELECTRONIC DE COLOMBIA LTDA.	OBSERVACIONES
Experiencia general	300	300	FOLIOS 103 Y 105
TOTAL PUNTAJES	300	300	

Bogotá, 11 de julio de 2018

GLORIA MARCELA MOJICA BRAN

adora Grupo Area de gestion Ambiental y I



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 0476-2018

Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

1. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
Experiencia específica. Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en entidades públicas o privadas A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	200	200	FOLIOS 103 Y 105
Experiencia del supervisor de instalación: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia de la supervisión de instalación de los equipos, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100	10	FOLIOS 106-107 FALTA SOPORTES DE HOJAS DE VIDA Se le da 10 puntos por adjuntar las hojas de vida
TOTAL	300	210	

Bogotá, 11 de julio de 2018

GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
Coordinadora Grupo Area de gestion Ambiental y Hotelera



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA No. 0476-2018

Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100		
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80	80	TENIENDO EN CUENTA QUE EL EQUIPO ES IMPORTADO Y LA MANO DE OBRA ES NACIONAL FOLIO 135
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0	80	

Bogotá, 11 de julio de 2018

GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
Coordinadora Grupo de gestión Ambiental y Hotelería